

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
 Huépil, Noviembre 23 de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1846 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N° 424 tomado en sesión del día 17/11/2011 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 560 de 11/11/2011.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2011, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
22	08		Servicios generales	2	500.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE
21	04		Prestaciones de servicios comunitarios	2	500.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
22	01		Alimentos y bebidas	5	800.000.-
22	07		Publicidad y difusión	5	115.902.-
22	08		Servicios generales	5	500.000.-
24	01		Transferencias sector privado	5	800.000.-
TOTAL					2.215.902.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	DISMINUYE
22	01		Alimentos y bebidas	5	200.000.-
22	04		Mater. De uso y consumo corriente	5	584.114.-
22	08		Servicios generales	5	1.140.691.-
24	01		Transf. Sector privado	5	291.097.-
TOTAL					2.215.902.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la
 Secretaría Regional del Bio Bio para su registro y control.


SECRETARIA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAMES VENOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas